APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: EXP. ITI/PB/SEÑALETICA 2019

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL PROYECTO DE PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, ENMARCADO DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020

Visto el Acuerdo por el que se inicia el expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL PROYECTO DE PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, ENMARCADO DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020, de fecha 25 de octubre de 2019, y completadas todas las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP).

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP, y en uso de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación denominado CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL PROYECTO DE PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, ENMARCADO DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.085.573,37 euros, IVA incluido.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica,
EL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ
Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez